

SANTA CRUZ, 10 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos médicos (indicadores biológicos para autoclave) para el CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- **Adquisición de insumos médicos, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-185-CM16, por un monto de \$213.118 IVA incluido.** Ya que, resulta ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2016.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)